PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX" ID N° 487190, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Asunción, 12 de noviembre de 2026

VISTO: El Expediente SIGSE/UOC N° 13/2026, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, remite a la Secretaría Ejecutiva en fecha 11 de noviembre de 2026, el Informe de Evaluación de Ofertas (IEO) N° 12/2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "Adquisición de soporte técnico (Networking/Microsoft y Linux" ID N° 487190; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* establece en su Art. 55 cuanto sigue *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (…);*

N° 621

Que, la Ley N° 7021/2022 *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* establece en su Art. 59 lo siguiente *"Las contrataciones deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, dispone en su Art. 102 - Designación de Administrador de Contrato, cuanto sigue: *"Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo"*;

Que, la Ley N° 7609/2025 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"*, prevé los programas previstos a ser ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 5311/2026 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX" ID N° 487190, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Que, la Ley N° 1535/1999, *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*, y su Decreto reglamentario N° 8127/2000, establecen las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se deben ajustar los distintos organismos y dependencias para programar, administrar y gestionar la adecuada utilización de los fondos públicos, así como el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, por Resolución SEPRELAD N° 544/2026, de fecha 01 de octubre de 2026 *"POR LA CUAL SE CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX)" ID N° 487190, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS";*

N° 621

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2026, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "Adquisición de soporte técnico (Networking/Microsoft y Linux" ID N° 487190 Lote 1 "Soporte técnico Networking " Ítem 1 "Soporte técnico Networking red interna y mantenimiento de fibra óptica interna", al oferente BIGQ S.A., con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80116314-5, por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia y condiciones legales del llamado, por un precio unitario de G. 440.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)., monto mínimo de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones). Lote 2 "Soporte técnico Microsoft/Linux" ítem 1 "Soporte técnico reactivo" e ítem 2 "Soporte técnico no reactivo" al oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A. con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80022674-7, por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia y condiciones legales del llamado, ítem 2.1. por un precio unitario de G. 742.270 (guaraníes setecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta), incluido el impuesto al valor agregado (IVA); ítem 2.2 por un precio unitario de G. 1.245.000 (guaraníes un millón doscientos cuarenta y cinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones);

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX" ID N° 487190, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 181/2026, de fecha 11 de octubre de 2026, la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente *proseguir con los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a la recomendación expresada en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2026 y de conformidad a las disposiciones del Art. 54 y 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas);*

Que, la Resolución SEPRELAD N° 619/2026 de fecha 11/11/26 "Por la cual se dispone la continuidad, suspensión y/o cancelación de procesos de contratación incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a la CIRCULAR PR/GC/2026/05379", establece en su Art. 1° la continuidad del proceso licitatorio que nos ocupa.

N°621

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1015/1997 y sus leyes modificatorias, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la atribución suficiente para dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 **"Adquisición de soporte técnico (Networking/Microsoft y Linux)" ID N° 487190**, según los siguientes Lotes:

- Lote 1 "Soporte técnico Networking " Ítem 1 "Soporte técnico Networking red interna y mantenimiento de fibra óptica interna" al oferente **BIGQ S.A.**, con **Registro Único del Contribuyente (RUC) 80116314-5**, por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia y condiciones legales del llamado por un **precio unitario** de **G. 440.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta mil)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), **monto mínimo de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones)** y **monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, por 24 meses de servicio, de carácter plurianual.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX" ID N° 487190, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

- Lote 2 "Soporte técnico Microsoft/Linux" ítem 1 "Soporte técnico reactivo" e ítem 2 "Soporte técnico no reactivo" al oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con **Registro Único del Contribuyente (RUC) 80022674-7**, por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia y condiciones legales del llamado, ítem 2.1. por un **precio unitario** de **G. 742.270 (guaraníes setecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA); ítem 2.2 por un **precio unitario de G. 1.245.000 (guaraníes un millón doscientos cuarenta y cinco mil)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), **monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y **monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, por 24 meses de servicio, de carácter plurianual. ----------

N°621

Artículo 2°. **DESIGNAR** al Sr. Ariel Giménez Jefe del Departamento de Tecnología y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación de la SEPRELAD, como Administrador del Contrato emergente de la adjudicación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga de la garantía del fiel cumplimiento de contrato y los indicadores de cumplimiento de ejecución contractual a través del SICP y/o SIGEBYS.----------

Artículo 3°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria, el Plan Financiero y el Plan de Caja autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, e imputar la erogación en el **Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados"** del presupuesto asignado a la SEPRELAD. ----

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARAZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD